



DECRETO N° 1271.

CHIGUAYANTE 07 JUL 2017

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°1072, de fecha 09 de mayo 2016 que Ratifica Acta de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N°41/2015, “Construcción Sede Social Sector Villa Manquimávida, Chiguayante”; El Decreto Alcaldicio N°983, de fecha 26 de Mayo de 2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva; Acta de Recepción Definitiva Sin Observaciones de fecha 31 de Mayo de 2017; Liquidación de Contrato de fecha 29 de Junio de 2017 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase el Acta de Recepción Definitiva Sin Observaciones de la Licitación Pública N°41/2015, “Construcción Sede Social Sector Villa Manquimávida, Chiguayante”; de fecha 31 de Mayo de 2017, suscrita por el Señor Leopoldo Peña Olave, Profesional de la Secplan, Señor Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Señorita Fabiola Jerez Sanzana, Profesional de Secplan y el Señor Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 29 de Junio de 2017.

3.- Procédase a la Devolución de la Garantía por Correcta Ejecución de la Licitación Pública N°41/2015, “Construcción Sede Social Sector Villa Manquimávida, Chiguayante” al contratista, “De la Torre y Victoriano Construcciones Cía. Ltda.”.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR /LAS/FJS/fjs

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Señor Henry Guzman Lincolao
- Secretaría Comunal de Planificación 040717
- Interesados

